

**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICADO 76001311000720180003300
AUTO # 2223**

Santiago de Cali, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

INCORPORAR al proceso, la constancia de notificación efectuada a la demanda, la cual no podrá ser tomada en cuenta en razón a que, en el acápite de notificaciones de la demanda figura como dirección de notificación la de “Calle 33 # 37-54 Palmira” y según la información de la empresa de mensajería Servientrega se encuentra enviado a la “Calle 33A #37 – 55 Barrio Santa Barbara De Palmira”.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ